



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, quince de marzo de dos mil veintitrés.

No encontrándose la razón expuesta para el cambio de novillo dentro de las señaladas por el artículo 7 del Reglamento de Corridas de Vacas, sobre cambio de novillos, se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, con declaración que se resuelve sancionar al señor Naldo Saavedra Venenciano, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por un mes, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra b) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 57-2022.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente